

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL I**  
**Grupos B y E**

Curso 2014-2015

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	1º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
Dr. José Antonio Montilla Martos Catedrático de Universidad montilla@ugr.es			Departamento de Derecho Constitucional, Faculta de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958246292 E-mail: montilla@ugr.es Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Miércoles 13-15 horas Jueves 11-13 horas Viernes 11-13 horas. (Se recomienda contactar previamente por correo electrónico)		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas. Doble Grado en Derecho y ADE.					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente. - Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución. - Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.					



- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

## **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

### COMPETENCIAS GENERALES:

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.



- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCION I.- CONSTITUCION Y CONSTITUCIONALISMO.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

### PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

### TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XVI. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

### TEMARIO PRÁCTICO:

- 1.- Análisis de la Ley para la Reforma Política.
- 2.- La inconstitucionalidad sobrevenida de las normas preconstitucionales.
- 3.- La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables.
- 4.- El presupuesto habilitante del Decreto Ley.
- 5.- La concepción objetiva del recurso de amparo tras la reforma de la LOTC de 2007.
- 6.- La inconstitucionalidad sin nulidad.
- 7.- Las innovaciones de los Estatutos de autonomía de segunda generación.
- 8.- La función del Estatuto de Autonomía tras la STC 31/2010.
- 9.- La articulación normativa bases-desarrollo tras la STC 31/2010.
- 10.- La función constitucional de las leyes del artículo 150.2 aprobadas hasta la actualidad.

## BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Manual de Derecho Constitucional*, última Ed. Tecnos, Madrid.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, última Ed., Tecnos, Madrid.

RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, última Ed., Tirant lo Blanch, Valencia.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español* (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: *Fuentes del Derecho*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; PORRAS RAMÍREZ, J. M.; RUIZ

ROBLEDO, A.: *Manual de Derecho Autonómico de Andalucía*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ

ROBLEDO, A.: *El Nuevo Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) *Reformas estatutarias y distribución de competencias*, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: *Curso de Derecho Público de Andalucía*, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: *Curso de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *El sistema constitucional español*, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Introducción al régimen constitucional español*, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

## Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: *La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.): *Constitución española y Estatuto de Andalucía*, Tecnos, Madrid, última ed.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Constitución española y leyes políticas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.

AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: *Normas políticas*, Tecnos, Madrid, últ. ed.

AJA, E. y ALBERTI, E.: *Leyes Políticas del Estado*, Civitas, Madrid, últ. ed.

DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: *Leyes Políticas*, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.

GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLO, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: *Legislación Constitucional Básica*, Lex Nova, últ. ed.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: *Legislación Política del Estado*, Colex, Madrid, últ. ed.

LA LEY: *Leyes Políticas*, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

## JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>



Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

## ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse TheAvalon Project at Yale LawSchool en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )

- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Se desarrollará el programa de clases prácticas, que consistirá en la respuesta a un cuestionario planteado por el profesor a través del análisis de jurisprudencia o legislación. Se valorarán las intervenciones en clase, más allá de poder presentarse por escrito e incluso hacerse necesariamente por escrito en algunos casos para su más adecuada valoración. La clase práctica siempre se desarrollará después del estudio teórico del asunto objeto de dicha clase. En el tablón de docencia estarán a disposición del alumno con una semana de antelación tanto el cuestionario de la clase práctica como los materiales.



- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**(a concretar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	2	3	1								
Semana 3	3	4									
Semana 4	4	3	1								
Semana 5	5	4									
Semana 6	6	3	1								
Semana 7	7	4									
Semana 8	8	3	1								
Semana 9	9	4									
Semana 10	10	3	1								
Semana 11	11	4									
Semana 12	12	3	1								
Semana 13	12	3	1								
Semana 14	13	3	1								
Semana 15	14	3	1								



Semana 16	15	3	1							
-----------	----	---	---	--	--	--	--	--	--	--

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 NECEUGr), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 NECEUGr).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a los estudiantes:
- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
  - Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
  - Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
  - Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
  - Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
  - Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
  - Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
  - Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.